



EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL  
RAD: 2019-00193-00

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, quince (15) de julio del dos mil veinte (2020).

Póngase en conocimiento de las partes el escrito visto a folio 47 del cuaderno principal, proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C; para que eleven la petición que corresponda, en el contexto del auto de fecha 10 de septiembre de 2019 que dispuso el levantamiento de las medidas cautelares con fines de perfeccionar el negocio jurídico, dación en pago.

Requíerese a la autoridad judicial antes aludida, para que envíe las copias de los oficios OCCES2020-AZ00325 Y 4000ES2020-AZ00326, dirigidos a la Sijin y Parqueadero la Principal y mediante los cuales comunica la puesta a disposición del vehículo de placas KBK-815 en favor del sub judice. La anterior disposición, por cuanto no fueron anexados, a pesar de anticiparse su aporte, conforme manifestación de la autoridad remitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO  
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES  
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 66 QUE SE FIJO EL DIA:  
16 DE JULIO DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA  
SECRETARIA